

MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. SECRETARÍA GENERAL. SEVILLA

2021/4689 *Información pública del Canon de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua del embalse del Víboras del año 2022.*

Anuncio

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (BOE número 103 de 30-4-86), por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se somete a Información Pública los siguientes Cánones de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua para el año 2022, calculado de conformidad con lo preceptuado en los artículos 114.3 y 126 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, Texto Refundido de la Ley de Aguas.

En base a lo anterior se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 169 del día 3 de septiembre de 2021, las Propuestas de los Cánones de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua del año 2022 que tienen influencia en la provincia de Jaén. Complementariamente desde el día 2 de agosto de 2021 están disponibles las Memorias Económicas justificativas a cada una de las exacciones en la web del Organismo de Cuenca (www.chguadalquivir.es).

Con motivo de la alegación presentada por la Diputación de Jaén con fecha 12 de agosto de 2021 a la Propuesta del Canon de Regulación del embalse del Víboras del año 2022, y el análisis realizado de las misma, se modifica la Propuesta del Canon de Regulación del embalse del Víboras del año 2022, así como se realiza la Propuesta de la Tarifa de Utilización del Agua del embalse del Víboras del año 2022, ésta última no contemplada inicialmente.

Por ello, se exponen los resultados de los cálculos pertinentes de la Propuesta del Canon de Regulación del embalse del Víboras del año 2022, que vienen a sustituir a los publicados anteriormente en el citado Boletín nº 169 de la Provincia de Jaén del 3 de septiembre de 2021, y en la memoria económica correspondiente al embalse del Víboras publicada en la página web del Organismo de Cuenca.

Así como poner en conocimiento público la Propuesta de la Tarifa de Utilización del Agua del embalse del Víboras del año 2022.

CANON DE REGULACIÓN DEL SISTEMA VÍBORAS. AÑO 2022.

Canon de Regulación del Sistema Víboras

	AÑO 2022	Unidad
Abastecimiento del Conjunto del Víboras	1 914 466,51	€

Además se cumplimentará el decreto 138/1960, B.O.E. número 30 de 5 de febrero de 1960.

TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DEL EMBALSE DEL VÍBORAS. AÑO 2022.

Tarifa de Utilización del Agua del embalse del Víboras

	AÑO 2022	Unidad
Abastecimiento del Conjunto del Víboras	49 926,92	€

Además se cumplimentará el decreto 138/1960, B.O.E. número 30 de 5 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días (20) hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén. Durante cuyo período podrán presentarse alegaciones por los interesados ante la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, Plaza de España, Sector II, así como, ante el Sr. Ingeniero Jefe de la Zona de Jaén, en Jaén, C/ Santo Reino, 5 y 7, en cuyas Oficinas y durante las horas hábiles, se encuentran a disposición de quién solicite su examen, los cánones de regulación y las tarifas de utilización del agua, redactadas de conformidad con las normas vigentes.

Sevilla, octubre de 2021.- El Presidente, P. A. La Directora Técnica, C. Nuria Jiménez Gutiérrez.

Sevilla, 6 de octubre de 2021.- La Secretaria General, GLORIA MARÍA MARTIN VALCÁRCEL.